

RESOLUCIÓN N°143/2020
29 de octubre de 2020

VISTOS:

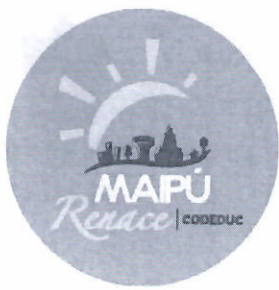
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir N°37945 de fecha 22 de octubre de 2020, de doña Mónica Donoso Wilton, Directora, en calidad de Reemplazante del Liceo Bicentenario de Niñas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Finanzas de fecha 28 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 22 de octubre de 2020, doña Mónica Donoso Wilton, Directora, en calidad de Reemplazante del Liceo Bicentenario de Niñas, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.287.797.- (Dos millones doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos) con cargo a fondos de **mantención 2020** de Establecimientos Educativos, para ser destinados en la compra de 14 paneles led circular 24W 220V, 03 reflectores aluro metal de 400W. 220V, 02 reflectores led 40W 220V, 01 extractor de aire 220V, soporte sujeción fluorescente Dirección, 02 cambio de sistema encendido lámparas patio trasero gimnasio, 01 trabajo en altura, sistema elevador, andamios, seguros de vida, 01 mano de obra técnica, instalación, caja eléctrica, exterior, tornillos, etc.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$2.287.797.- (Dos millones doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos)** a doña Mónica Donoso Wilton, [REDACTED] Directora, en calidad de Reemplazante Liceo Bicentenario de Niñas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en



cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza, corresponden a fondos de **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados la compra de 14 de paneles led circular 24W 220V, 03 reflectores aluro metal de 400W. 220V, 02 reflectores led 40W 220V, 01 extractor de aire 220V, soporte sujeción flurescente Dirección, 02 cambio de sistema encendido lámparas patio trasero gimnasio, 01 trabajo en altura, sistema elevador, andamios, seguros de vida, 01 mano de obra técnica , instalación, caja eléctrica, exterior, tornillos, etc. del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Doña **Mónica Donoso Wilton**, [REDACTED] Directora, en calidad de Reemplazante del Liceo Bicentenario de Niñas, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.


ESMERALDA GARCIA MANRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ




EG/2020/17/SGM/SGE/sgm

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno